Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, jueves 12 de noviembre d

VISTO: el Expediente OSEF-E-5539-2026; y

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N°15005 del Servicio de Farmacia Rio Grande, destinados al afiliado clave N° 017-00270060/00 esta obra social.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso l).
Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 2190/2026.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar a la firma ONI PHARMA S.R.L. (CUIT N.º 30-71855522-8) por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 595.400,00). a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 3432 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSEF.
Que conforme al Plan de Auditoría 2026 dispuesto por Resolución CGP Nº 294/25 y las Circulares UAI N° 1/2026 y N° 2/2026, la presente compra no requiere intervención de la Unidad de Auditoría Interna.
Que, mediante la Resolución de Directorio OSEF Nº RD-163-2026, se aprobó la modificación de la estructura política y funcional del organismo, disponiéndose la supresión de la Subcoordinación Administrativa, para adecuar el funcionamiento de la Obra Social a criterios de eficiencia, economicidad, racionalización operativa.
Que, a fin de garantizar la continuidad administrativa, en su carácter de órgano jerárquicamente superior y naturalmente competente en la materia, resulta procedente que todas las competencias, intervenciones, responsabilidades funcionales y actuaciones que, conforme la normativa vigente, se encontraban atribuidas a la Subcoordinación Administrativa, sean asumidas e incorporadas a la órbita de la Coordinación Administrativa.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N° 1015 Título I Capitulo II Artículo 18 Inciso l), y N° 1580, Decretos Provinciales Nº 2031/24, N° 3127/24, Nº 32/26 y Nº 35/26, Resolución de Presidencia OSEF Nº RP 849/26, RP-35-2026, ratificada mediante Resolución de Directorio OSEF N.º RD. 15-2026.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 2031/24 y la Resolucion de Presidencia OSEF N.º RP-944-2026 y N° RP-981-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 2190/2026 a la firma ONI PHARMA S.R.L. (CUIT N.º 30-71855522-8) por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 595.400,00), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica: 1120502 Prod. Farmacéuticos y Medicinales, UGC: ME 5012, UGG: ME1002, del ejercicio económico y financiamiento en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1542-2026

OSEF
JM

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1542-2026

ONI PHARMA S.R.L. **CUIT** **30-71855522-8**
Compra: 2190
Nota De Pedido: 15005

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	1,00	ROFEK XR-11MG COMP.REC.LIB.PR.X30 CÁPS./C-0002 CÁPS./C	595.400,00	595.400,00
			TOTAL	595.400,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: **ONI PHARMA S.R.L.**
PESOS: QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS

Firmado Electrónicamente por
Sr. PONCE SALAZAR Fernando Gustavo
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
12/11/2026 10:36